



**DECRETO DE ALCALDIA N° 1964
ZAPALLAR, 05/08/2022**

VISTO:

LOS ANTECEDENTES Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración de Estado; Ley 19.886, de bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; Decreto Supremo N° 250 que Aprueba Reglamento de la Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; Sentencia de Proclamación Rol N° 299-2021 del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, del 25 de junio de 2021, que me nombra alcalde de la Municipalidad de Zapallar; Decreto de Alcaldía N°24/2021 del 15 de diciembre de 2021 que aprueba el Presupuesto Municipal 2022; Decreto de Alcaldía N°1753/2021 de fecha 19 de agosto de 2021, que aprueba el cuadro de subrogancia del cargo Alcalde en caso de ausencia; Decreto de Alcaldía N°1539/2021 de fecha 29 de julio de 2021 y su modificación aprobada mediante Decreto de Alcaldía N°385/2022 del 10 de febrero de 2022, que delega la facultad para firmar bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde"; Decreto de Alcaldía N°2749/2021 de fecha 09 de diciembre de 2021, que aprueba el cuadro de subrogancia de cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales.

CONSIDERANDO

1° La Ilustre Municipalidad de Zapallar, mediante decreto alcaldicio N° 943 de fecha 21 de abril del 2022 y sus modificaciones mediante decreto alcaldicio N°1012 de fecha 29 de abril de 2022, aprobó las bases para la **"Adquisición, Vía Suministro, de Repuestos para Vehículos Municipales, solicitados por DIMAO"**, publicado con fecha 05 de julio del 2022 bajo el ID N° 4301-61-LE22.

2° Que, mediante correo electrónico de fecha 12 de julio de 2022, la dirección de DIMAO, remitió respuestas a preguntas del foro.

3° Que en dicho periodo se presentaron preguntas al proceso licitatorio publicado en el Sistema de Información, las que deben ser respondidas por la Entidad Licitante.

DECRETO

1° **RATIFÍQUESE** las siguientes respuestas presentadas en la licitación pública para la **Adquisición, Vía Suministro, de Repuestos para Vehículos Municipales, solicitados por DIMAO"**, bajo el ID 4301-61-LE22:

#	Fecha	Tipo	Foro Preguntas y Respuestas
1	06-07-2022 9:03	P	hola
	06-07-2022 15:34	R	No corresponde a pregunta relacionada a licitación.
2	06-07-2022 17:20	P	Buenas tardes. Nosotros postulamos a la licitación anterior 4301-61-LE22 y la licitación se declaró desierta sin indicar el por qué, no hay ningún adjunto que lo indique. Favor aclarar para poder



			postular a esta licitación.
	07-07-2022 15:30	R	Estimados: en licitación 4301-57-LE22, se adjuntaron documentos con causales de deserción de dicha licitación.
3	06-07-2022 22:02	P	Estimados los filtros que se indican tanto como originales y con marca específica, estos podrían ser alternativos u otra marca a la indicada pero siempre que sea su equivalencia?
	12-07-2022 11:28	R	TODOS LOS FILTROS DEBEN SER ORIGINALES
4	06-07-2022 22:04	P	Los aceites podrían ser de otra marca a la especificada, obviamente que cumplan los mismos requerimientos o estándares?
	12-07-2022 11:28	R	LOS ACEITES DEBEN SER DE LA MARCA ESPECIFICADAS.
5	06-07-2022 22:07	P	Los focos delanteros y traseros podrían ser alternativos? o se requiere solo original?
	12-07-2022 11:28	R	LOS FOCOS DELANTEROS Y TRASEROS DEBEN SER ORIGINALES
6	07-07-2022 20:12	P	Cuanto es el monto mínimo que solicitará la municipalidad por pedido
	12-07-2022 11:28	R	VARIABLE DEPENDIENDO DE LOS REQUERIMIENTOS DE LA UNIDAD.

2° **PUBLÍQUESE** el presente Decreto en el portal de transparencia y en el Sistema de Información www.mercadopublico.cl,

ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

JOSE TOMAS BARTOLUCCI
SCHIACCAPPASSE



GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑÁN



DISTRIBUCIÓN:

DIRECCION DE CONTROL
SECRETARIA MUNICIPAL



ZAPALLAR

OFICINA DE TRANSPARENCIA

ZAPALLAR



<https://sertex2.stonline.cl/zapallar/validafirma/index.aspx>

Código Verificador: 20A08613D0000ZP913001202202200001964